

SUBDIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Oficio N° SDRPP/1042/2019
Asunto: Liberación del fraccionamientos

LIC. FABIOLA FLORES SALCEDO
SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS
PRESENTE

Estimada Subdirectora:

Al tiempo que le hago llegar un cordial saludo, me permito comunicarle con fundamento en los artículos 15 y 16, fracción I, II, III, V y VIII de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que derivado de la Circular 35/2019, expedida por la Dirección General el 23 de julio del presente, se sometieron a investigación algunos predios correspondientes a la Segunda Zona Registral con sede en Boca del Río, sin embargo, derivado de las investigaciones realizadas por la Dirección General a través de esta Subdirección y por la Oficina del Registro Público de la Propiedad antes citada, se concluyó que algunos fraccionamientos se encuentran fuera de la zona de conflicto, por lo que se determinó por la Dirección General el día 13 de agosto del presente, mediante los oficios DGRPPIAGN/DG/152/2019, DGRPPIAGN/DG/153/2019, DGRPPIAGN/DG/154/2019, DGRPPIAGN/DG/155/2019, DGRPPIAGN/DG/156/2019, DGRPPIAGN/DG/157/2019, DGRPPIAGN/DG/158/2019, DGRPPIAGN/DG/159/2019, DGRPPIAGN/DG/160/2019, DGRPPIAGN/DG/161/2019, DGRPPIAGN/DG/162/2019 Y DGRPPIAGN/DG/163/2019, dirigidos a los licenciados, José Juan Guzmán Utrera y Ricardo Ituriel Troncoso Coutiño, Registrador y Oficial de la Propiedad y del Comercio en la Segunda Zona Registral de Boca del Río, respectivamente, **liberar de la esfera jurídica de la circular antes mencionada a los fraccionamientos Real Mandinga, Las Olas, Playa Dorada, Vista Bella, Costa Diamante, Puerto Condesa, Villas Coral, Lomas de la Rioja, Lomas de la Rioja II, Lomas del Mar, Punta Tiburón y Lomas del Sol.**

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que el resto de los fraccionamientos y predios que comprende desde su origen la Circular 35/2019, continúan bajo investigación y deberán constreñirse a los efectos jurídicos de dicho ordenamiento.

En ese sentido, me permito solicitarle de la manera más atenta por ser de su competencia, **se sirva remitir la información contenida en el presente documento al Colegio de Notarios del Estado de Veracruz, a los 21 delegados de las Demarcaciones Notariales, así como a todos los Notarios Titulares y Adscritos en lo individual, con la finalidad de que tengan conocimiento de las acciones que ha tomado la Dirección General respecto de los fraccionamientos antes citados.**

Sin otro particular, le hago llegar mis más distinguidas consideraciones.



ATENTAMENTE,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Xalapa-Enríquez, Ver., a 14 de agosto de 2019.


LIC. LEANDRO ZAMORA FERNÁNDEZ
Subdirector del Registro Público de la Propiedad



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN
Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS

Ccp. Mtro. David Agustín Jiménez Rojas, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías.
Ccp. Expediente
LICS. LZF/ABD

Juárez #68, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Telf. (01 228) 818 8238
segobver.gob.mx/registropublico

